
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE**

RESOLUCION N°	
----------------------	--

509	/023
------------	-------------

Montevideo, 26 de diciembre de 2023

VISTO: el procedimiento de Compra Directa por Excepción N° 160/2023, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19, literal D) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de una campana de extracción para el laboratorio de ciencias e ingeniería de materiales, del ITR Norte de la UTEC.

RESULTANDO: I) que con fecha 29 de noviembre de 2023, se publicó en la página web de Compras Estatales el procedimiento de Compra Directa por Excepción N° 160/2023, cuyo objeto es la adquisición de una campana de extracción de gases construida y/o revestida con polipropileno, con resistencia a productos ácidos y básicos, para actividades de investigación en el laboratorio de Ciencias e Ingeniería de Materiales del Instituto tecnológico Regional Norte, ubicado en la Ciudad de Rivera;

II) que el día 4 de diciembre de 2023 se realizó la apertura electrónica de la citada compra directa por excepción, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 142/018, recibándose las ofertas de los siguientes proveedores: i) ALDENOR SOCIEDAD ANONIMA; ii) BIRIDEN SA; iii) ELECO SA; iv) ILION ANALITICA S.R.L.; y v) TEKSOL SRL

CONSIDERANDO: I) que las ofertas recibidas fueron evaluadas desde el punto de vista técnico, económico y jurídico;

II) que el informe técnico precedente, de fecha 14 de diciembre de 2023, sugiere adjudicar la compra a la empresa TEKSOL SRL, cuya oferta cumple con todos los requisitos técnicos solicitados, y es la única que cumple con el plazo de entrega;

III) que asimismo, recayó informe jurídico de fecha 26 de diciembre de 2023, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la compra a la empresa TEKSOL SRL;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE

– en ejercicio de atribuciones delegadas –

RESUELVE:

1º. Adjudicar la Compra Directa por Excepción N° 160/2023, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF -ad referéndum de la intervención preventiva de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas-, a la empresa TEKSOL SRL.

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del **monto de USD 6.771,00 (dólares americanos seis mil setecientos setenta y uno) impuestos incluidos**, los cuales se

atenderán con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'F. Fajardo', is positioned above the typed name.

Ing. Felipe Fajardo
Director de ITR Norte
Universidad Tecnológica